

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EVGOSE S.A.**  
**Guayaquil – Ecuador**

**ACTA DE JUNTA GENERAL, ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA EVGOSE S.A., CELEBRADA EL  
VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO -**

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de Marzo del 2018 siendo las 09h00 horas, en el local de la empresa situado en la cooperativa Beata Mercedes, bloque 18, solar 96, se reúnen los accionistas:

1. Sra. Egda Elizabeth Veliz Rodriguez por sus propios derechos, con C.I. # 1308423290, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de nominal de US\$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.
  
2. Sr. Excio Heraclito Veliz Rodríguez por sus propios derechos, con C.I. # 0916873391, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de nominal de US\$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.

Asiste también, la señora Evelyn Solorzano Fonseca, Comisario de la empresa, quien fue especial e individualmente convocado.

Preside la sesión, La señora Egda Elizabeth Veliz Rodriguez, y para que actué como secretario Ad-Hoc el señor Excio Heraclito Veliz Rodriguez, quien certifica que se reúnen todos los accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada EVGOSE S.A., encontrándose presente el 100% del capital social de la Compañía.

Los accionistas deciden por unanimidad constituirse como Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, el Secretario Ad-Hoc forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; estando completo el quorum reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y el Secretario Ad-Hoc procede a leer los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver acerca del

## **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EVGOSE S.A.** **Guayaquil – Ecuador**

informe anual del administrador, del comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017; 2) Conocer y aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), y del destino de los resultados de la compañía en dicho ejercicio económico; y, 3) Designación del comisario para el ejercicio económico del año 2018 y fijar su retribución.

El Presidente declara instalada la junta y se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca del informe anual del administrador y del comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017. Por secretaría se procede a dar lectura al informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico 2017. Seguidamente Secretaría procede a dar lectura al informe del Comisario correspondiente al indicado ejercicio económico de la empresa. La Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dichos informes. Se dispone que se entre a conocer sobre el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), y del destino de los resultados de la compañía en dicho ejercicio económico. Toma la palabra el presidente y procede a explicar los estados financieros de la empresa, la Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para las PYMES) y se decide también no distribuir las utilidades entre los accionistas. El señor Presidente da paso a que se entre a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, esto es, designación del comisario para el ejercicio económico del año 2018 y fijar su retribución. La Junta General decide por unanimidad delegar al Gerente para que con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía contrate la alternativa adecuada para la asignación del Comisario del ejercicio económico del año 2018 y además para que fije el honorario respectivo. Lo que es aprobado unánimemente por la Junta General. Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido, produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada de forma **UNANIME** por los accionistas, con lo que el Presidente de la Junta declara

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EVGOSE S.A.**

**Guayaquil – Ecuador**

concluida la presente sesión, siendo las 11h00 horas.- Para constancia firman los accionistas,  
el Presidente y el Secretario, quien certifica. \_\_\_\_\_

Sr. Excio Heraclito Veliz Rodriguez  
**ACCIONISTA**  
C.C. No. 0916873391

Sra. Egda Elizabeth Veliz Rodriguez  
**ACCIONISTA**  
C.C. No. 1308423290

Sr. Excio Heraclito Veliz Rodriguez  
**SECRETARIO AD-HOC**  
C.C. No. 0916873391

Sra. Edga Elizabeth Veliz Rodriguez  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
C.C. No. 1308423290